

Se suscribe á este periódico, que sale todos los miercoles y sábados, en la calle de la Magdalena casa número 20 cuarto principal á 8 rs. al mes, 20 al trimestre y 36 al semestre, llevado á las casas de los Sres. suscritores de

EL ASTURIANO.

esta Ciudad; y á 10, 26 y 48 respectivamente para los de fuera franco de porte. Los anuncios, remitidos &c. se dirigirán á la redaccion francos tambien de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Boletín oficial de la Provincia de Oviedo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL.

Programas para premios en 1836 que ofrece la Real Sociedad económica Matritense, con arreglo á lo que previenen sus Estatutos.

1.º Una medalla de oro y título de socio al autor de la mejor memoria sobre el método mas sencillo y exacto de hacer las descripciones topográficas con relacion á la agricultura, acompañando por via de demostracion la de una de nuestras provincias á eleccion del que escriba la memoria.

2.º Igual premio al autor de la memoria en que manifestándose los perjuicios de la excesiva cantidad de semilla que se acostumbra á emplear en la sementera, se demuestre mejor la cantidad de trigo ó cebada absolutamente necesaria para sembrar una fanega de tierra de mareo real (576 estadales de 12 pies por lado equivalentes á 82944 pies cuadrados) y obtener el mayor producto posible en las cosechas.

3.º Otro premio igual al autor de la memoria; en que mejor se demuestren las ventajas ó perjuicios que acarree á la produccion de la riqueza pública, la contribucion de los derechos de puertas; y en el caso de que se estime perjudicial, como podrá sustituirse con otra que tenga menores inconvenientes.

4.º Igual premio al autor de la mejor memoria en que se demuestre de que modo influye la alcabala en la riqueza pública; si podrá ser conveniente hacer alguna novedad en cuanto á esta renta; y opinando por la afirmativa, como se podrá proceder en esta reforma sin perjuicio de los intereses del erario y de los derechos de los dueños particulares que poseen legítimamente alcabalas.

5.º El mismo premio al que mejor demuestre teórica y practicamente el modo de dulcificar el cobre de España, en términos que plateado y dorado pueda dar cada onza un hilo de 4000 varas: la operacion se ejecutará á costa de la Sociedad y á presencia de una comision suya entregándose des-

pues á los profesores que aquella elija la barra del cobre dulcificado, para hacer con él las citadas operaciones de plateado, dorado y estirado en los términos propuestos; y hecho todo con feliz éxito se adjudicará el premio.

6.º Una medalla de oro al que mejor demuestre en que consisten las buenas calidades de las cuerdas para instrumentos de música, que se fabrican en Italia, y que las construya iguales ante una comision que se nombrará al efecto. La sociedad persuadida de la utilidad que debe producir al comercio y consiguientemente á la industria en general el objeto de siguiente premio propuesto el año anterior, ha determinado repetirle este.

7.º Una medalla de oro y patente de socio al que presente la mejor memoria manifestando las utilidades que deberá reportar el comercio de todo el reino, y particularmente en Madaid, con el establecimiento de un depósito de efectos y frutos de toda clase, fijando el tiempo que considere oportuno para su permanencia, y el reglamento que sea mas análogo para que sin perjuicio de los derechos de la real hacienda, es decir, asegurándose estos, logre el comercio toda aquella libertad que necesita para la circulacion de sus efectos con las menores trabas y recargos posibles y con la oportunidad que ha menester para surtir las necesidades de unas provincias con los sobrantes de las otras. = Prevenciones. = 1.º La adjudicacion de estos premios se hará el dia 19 de noviembre del siguiente año de 1836, dias de nuestra augusta Reina. = 2.º El término para la presentacion de las memorias será hasta 30 de setiembre del año siguiente de 1836 improrogable. = 3.º Las memorias se entregarán en la Secretaría de la Sociedad, calle del Turco número 9 sin firma, pero con un lema ó señal que sera igual á otro de un pliego cerrado, en que se espese el nombre del autor, y cuyo pliego solo se abrirá en el caso de adjudicacion del premio, quedando inutilizados los demas que no le hayan obtenido. = Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de sus habitantes. Oviedo 2 de enero de 1836. = Joaquin María Suarez.

NOTICIAS EXTRANJERAS

S. M. el rey de los franceses á la apertura de las cámaras el 30 de diciembre último, pronunció el discurso siguiente:

SEÑORES PARES Y DIPUTADOS:

Al veros de nuevo reunidos en rededor mio, me considero dichoso en poder congratularme con vosotros acerca de la situacion del país. Su prosperidad aumenta cada dia, y su tranquilidad parece que está ya segura contra todo ataque, y por lo mismo afirma su poder en lo exterior.

Las medidas que habeis adoptado en la última legislatura han llenado el objeto que de consumo nos propusimos, pues han consolidado el orden público y las instituciones que nos rigen. Me ha conmovido altamente el afecto que Francia ha manifestado á mi familia y á mí, cuando en un momento, de doloroso recuerdo, la Providencia tuvo á bien conservarme una vida consagrada siempre al servicio de mi patria.

Una expedicion emprendida por la seguridad de nuestras posesiones de Africa se ha dirigido y terminado como convenia al honor de Francia, y he visto con la mayor emocion á mi hijo primogénito participar de las fatigas y peligros de nuestros valientes soldados.

Tengo motivo para estar satisfecho del estado de nuestras relaciones con las potencias extranjeras. Nuestra íntima union con la Gran Bretaña se estrecha cada dia, y todo me induce á creer que no se alterará la paz de que gozamos.

¶ Mi gobierno ha continuado tomando en la frontera de España las medidas mas oportunas para llenar fielmente las cláusulas del tratado de 28 de abril de 1834. Deseo con el mayor ardor la pacificacion interior de la península, y la completa seguridad del trono de la Reina Isabel II.

Me es muy sensible que aun no haya podido tener completa ejecucion el tratado hecho en 4 de julio de 1831 con los Estados-Unidos de América. El rey de la Gran Bretaña me ha ofrecido, como igualmente á aquellos estados, su amistosa mediacion; la he aceptado, y me persuado que participareis de mi deseo de que aquella discusion se termine del modo mas honroso á dos grandes naciones.

El estado de la hacienda pública es satisfactorio; las rentas se aumentan por efecto de la prosperidad pública; y dentro de po-

cos dias se presentarán á la cámara de los diputados los presupuestos y leyes de rentas.

Las demas que se os han presentado ó anunciado ya se sujetarán igualmente á nuestro examen, así como algunas otras que una legislacion reciente ha reservado á las deliberaciones de la presente legislatura.

Creo, señores, que ha llegado el momento de que Francia coja los frutos de su prudencia y valor. Instruidos por lo pasado, debemos aprovechar una experiencia adquirida á tanta costa; dediquémonos á tranquilizar los espíritus, á perfeccionar nuestras leyes, y á proteger, por medio de medidas juiciosas, todos los intereses de una nacion, que despues de tantas tormentas da al mundo civilizado el saludable ejemplo de una noble moderacion, prenda de ventajas duraderas. Mi primer deber es el cuidado de su reposo, de su libertad y de su grandeza; su felicidad será para mí la recompensa mas grata.

— Por cartas de Lisboa de 1.º de enero se sabe que en aquel mismo dia se ha celebrado en la iglesia catedral por medio de poderes el enlace de Doña María de la Gloria con el príncipe de Sajonia-Coburgo. (R. M.)

NOTICIAS NACIONALES.

Vitoria 29 de diciembre. = Hace tres dias que llegó á esta ciudad el general Ewans de regreso de Navarra. Se asegura que el cuartel general se halla en Haro, y se le espera en esta ciudad. Hoy han entrado en ella mas de 200 prisioneros escoltados por cuatro compañías del regimiento 2.º de ligeros, destinados á cangearlos con otros tantos soldados nuestros prisioneros de la faccion. Esta continúa en inacion y disemida en las tres provincias vascongadas y Navarra. El general Espartero con su division permanece en Añáez, Nancíares y pueblos inmediatos. La legion británica en esta ciudad, habiéndose reunido en ella las tres armas de infantería, artillería y caballería.

Idem 1.º de enero. = Al mediodia de ayer llegaron á esta ciudad el ministro de la Guerra y el general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva, acompañados de tropas de todas armas, que reunidas á las que se hallaban acantonadas en esta ciudad y pueblos de sus inmediaciones, no dudamos que forman un cuerpo de ejército de 20000 hombres cuando menos. La reunion de estas fuerzas, capaz por su calidad y número de batir todas las de la faccion navarro-vascongada, donde quiera que la encuentre, y otras disposiciones militares y administrativas que vemos tomar, nos inclinan á pensar que está próximo el dia de dar principio á la tercera y última campaña. Decimos última, llenos de confianza en el valor, disciplina y decision de nuestras tropas, en el tino práctico de los generales que están á su frente para conducir las á la vic-

toria, y en los muchos y mas eficaces medios con que estos cuentan para exterminar los obstinados enemigos, del reposo y bienestar de los habitantes de este desgraciado pais. (*Eco*)

Oviedo 10 de enero de 1836.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de Marina.

El comandante militar de marina de Tortosa ha dado cuenta con fecha 30 del mes último, que segun la relacion de varios facciosos que se habian presentado en aquella plaza acogiéndose al indulto, procedentes de la faccion de Cabrera, se ha disuelto toda en grupos que vagan por aquel corregimiento perseguidos en todas direcciones por las tropas de la Reina nuestra Señora: que el general Palarea con su division ocupaba á Ulldaona: el general Espinosa el pueblo de Galera; y que con tan plausibles noticias el espíritu público se reanima considerablemente y la tranquilidad sigue siendo completa.

— El comandante de marina de Valencia ha participado igualmente que en la tarde del 31 del mes último dieron la vela del puerto de Grao 5 embarcaciones de aquella matrícula conduciendo 1622 quintos á la bahía de Palma en Mallorca.

— Al capitan general de Valencia se le siguen presentando muchos rebeldes al indulto; pues solo en Chelva acaban de verificarlo 35 y de diferentes puntos se le anuncia que estan prontos á efectuarlo otros en número bastante considerable.

Historia del Asturiano, ó sea Boletin oficial de esta provincia. = Fé económica de sus editores. = Solemne convite que hacen á los especuladores. = Nació este periódico el dia 2 del corriente, en virtud de haber sido sus empresarios los que hicieron postura mas favorable á los pueblos en el remate abierto tres veces en la secretaría del gobierno civil, el cual se anunció á su tiempo por carteles fijados en los sitios acostumbrados de esta ciudad, y se publicó ademas por medio del Boletin oficial de esta provincia y de otros de las contiguas. Con las formalidades referidas é intervencion de la contaduría de propios, se otorgó la escritura obligándose los editores á dirigir un ejemplar los miercoles y sábados á cada parroquia, otro á cada ayuntamiento, cuatro á la diputacion &c. &c. sumando en todo 926 números; y por retribucion los pueblos debian satisfacer á la empresa la cantidad anual de 46000 rs., que es á la que ascendió el remate. Los empresarios, que no habian tenido otro objeto que el de dar á conocer este hermoso suelo por todo su valor en España, y el de contribuir con sus escasas luces á la estirpacion de abusos y á sostener y difundir los principios liberales como mejor pudieran, presentan en prueba de su buena fé económica el siguiente.

PRESUPUESTO de los gastos que ocasiona á la empresa la publicacion del Boletin y su circulacion á los Concejos y autoridades, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones á que se sujetó en el remate definitivo de 21 de diciembre.

<u>Gastos del papel.</u>	<u>Rs. vn.</u>	<u>Totales.</u>
Por 312 resmas de papel á que ascienden al año 104 impresiones ordinarias de tres resmas de tira y á razon de 30 rs. resma, que es el valor de la plaza.	9,360.	
Por 12 suplementos que ascienden á 18 resmas al mismo precio de 30 reales.	540.	
<i>Suma</i>		9900.
<hr/>		
<u>Gastos de la impresion segun contrata celebrada con Prieto.</u>		
Por 104 impresiones ordinarias á razon de 200 rs. una.	20,800.	
Por la de 12 suplementos á 100 rs. uno.	1,200.	
<i>Suma</i>		22000.

Gastos de redaccion y cierre.

A un oficial encargado de la contabilidad, revision de pruebas y extracto de noticias. 3000.

Al librero por cierre y repartimiento para fuera y dentro de la Ciudad, el 8 por ciento de las ventas, dos rs. diarios, cinco rs. cada dia de repartimiento, y una gratificacion á fin de año. 2000.

Suma..... } 5000.

Gastos de correo y periódicos.

Por apartado, franqueo del periódico para adquirir otros á cambio, y coste de las comunicaciones de los corresponsales. 1000.

Adquisicion de otros periódicos por suscripcion, que no se pueden obtener á cambio y otros gastos imprevistos, gratificaciones &c. 1100.

Suma..... } 2100.

Total general....., 39,000 rs.

Nota 1.^a Aunque solo se deben tirar por el ajnste 926 pliegos, que son dos resmas y 26 pliegos, no hay mas remedio que emplear tres resmas por la obligacion en que está constituida la empresa de remitir gratis cualquier paquete que se estravie á los ayuntamientos; y como facilmente puede esto suceder con cuatro ó cinco que contengan 150 ó 200 egemplares, es indispensable tenerlos de reserva para evitar una reimpression, que importaria mas que todo el ahorro del papel.

Nota 2.^a De las partidas del presupuesto las mas crecidas son fijas, como los 9360 del papel de las impresiones ordinarias del periódico, los 20,800 que estas importan por contrata celebrada con el impresor y los 3000 del oficial revisor de pruebas. Las demas pueden subir ó bajar algo; pero la empresa no tiene inconveniente en cederlas por el tanto, así como la utilidad de las ventas que calcula en 1000 rs., ó bien el remate entero si se presenta cualquiera á solicitarlo. Oviedo 9 de enero de 1836.

Se infiere de esto, que siendo 46000 rs. los ingresos, 39000 los gastos, y dos los empresarios, venian á ganar cada uno al año 3500 rs. *nominales* por precio de su trabajo y desembolsos anticipados, cuya cantidad ningun inconveniente tendrian en negociar por 2000 al contado.

El Sr. Gobernador civil ha creido sin embargo, que muchos ayuntamientos que constan de un número exorbitante de parroquias, pagarian acaso con repugnancia su cupó, porque llegaría á esceder de 2500 rs. al año en ciertos distritos municipales así como en otros no pasaría de 100; y la empresa le manifestó, presentándole la cuenta anterior el dia de su fecha, que no opondria el menor inconveniente á que se modificase ó anulase el contrato con tal que se respetáran los intereses recíprocos, añadiendo lo que resulta del final de la nota 2.^a En vista de esto el Sr. Gobernador ha dispuesto que se dirija un solo ejemplar á las secretarías de los ayuntamientos, otro á los Alcaldes, y otro á cada teniente de alcalde; y la empresa habiendo disminuido sus gastos con tal disposicion en 15400 rs. rebajó tambien esta cantidad de los 46.000 rs. señalados á los concejos. Por último; aquella autoridad aun encontró medio de borrar la partida de gastos del librero, encargando su trabajo á la policía para que pagasen 2000 rs. menos los pueblos; y por consiguiente los 46.000 rs. del remate han quedado reducidos á 28.600, que es el total que han de satisfacer por tercios los ayuntamientos relativamente al número de Boletines que reciban.

Los empresarios, deseando tapar la boca á cuantos *charlen* sin conocimiento de causa, si alguno hubiere, hacen público todo lo referido; y advierten que puro patriotismo, en lo que á nadie en el mundo ceden, estan dispuestos á traspasar el contrato gratis á favor de cualquiera que se ofrezca á celebrarlo con los pueblos mas ventajosamente, para lo que pueden cuando gusten hacer sus proposiciones en la secretaría de la Excma. diputacion provincial. He aqui demostrado el fin noble que se propusieron los editores del *Asturiano* al publicar este periódico.

Aviso. Siendo uno de nuestros mas ardientes votos el de coadyuvar por cuantos medios esten en la esfera de nuestra posibilidad al fomento y organizacion de la benemérita guardia nacional, invitamos á todos los Señores Comandantes de la provincia y á cuantas personas se hallen identificadas con la libertad de la patria, nos dirijan las observaciones que les inspire su celo con este objeto bien seguros de que nos será grato ocuparnos en una tarea que envuelve consecuencias de mucha entidad para afianzar el trono y los derechos sociales, que con tanto encarnizamiento combaten el fanatismo y la tiranía.

IMPRESA DE PRIETO.